

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N°173 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 17 DE AGOSTO DE 2.016 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 173

Sección Administrativa:

Resolución N° 525... Pág. 2 y 3

Resolución N° 526... Pág. 4

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 525/2016.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 11715/16, de fecha 03 de Agosto de 2.016, tramitado por la Sra. Martina Valeriano Cruz de Castillo; DNI N°: 94.791.920, con domicilio en Hipólito Irigoyen C08 de Villa Evita de esta localidad; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del acto administrativo iniciado, la Sra. Valeriano Cruz de Castillo se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar un servicio de sepelio debido al fallecimiento de su marido (Martín Castillo Cruz), debido a que no cuentan con los recursos económicos para cubrir los gastos;

Que, el Ejecutivo Municipal atento al requerimiento efectuado procedió a remitir los antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social, a cargo de la Sra. María M. Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud, informe social y habiéndose constatado que la solicitante es carente de recursos con alto riesgo social por no poseer un empleo formal, por ello se resolvió otorgar un subsidio de \$ 7.000 (Pesos: siete mil), a través del Plan de Asistencia Crítica, a fin de cubrir los gastos del servicio de sepelio de su marido;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico a la Sra. Martina Valerina Cruz de Castillo, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: SIETE MIL (\$ 7.000), a la Sra. Martina Valeriano Cruz de Castillo; DNI N°: 94.791.920, con domicilio en Hipólito Irigoyen C08 de Villa Evita de esta localidad, todo ello, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO, a la Sra. Martina Valeriano Cruz de Castillo; DNI N°: 94.791.920, es a través del Plan de Asistencia Crítica.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones

financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, a la Sra. Martina Valeriano Cruz de Castillo; DNI N°: 94.791.920, la rendición oportunamente de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 526/2016.

VISTO:

La presentación realizada por el Presidente del Fortín Justo Pastor Villa – Sr. Cesar Daniel Paz de fecha 10 de Agosto de 2.016; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del tramite administrativo iniciado, el Sr. Paz, en representación de la Comisión Directiva del Fortín Justo Pastor Villa, se dirigió al Ejecutivo Municipal, para solicitar un subsidio de \$ 3.000, los que serán destinados para costear parte del almuerzo criollo que se realizará el día 17 de Agosto de 2.016, con motivo de los actos centrales del 17 de Agosto;

Que, el Ejecutivo Municipal conforme a los conceptos vertidos, ha dispuesto acceder al formal pedido;

Que, a los fines que hubiera se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar la erogación a la partida presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: HACER LUGAR, a la solicitud del Presidente del Fortín Justo Pastor Villa de esta localidad - Sr. Cesar Daniel Paz; DNI N°: 23.749.778, conforme a los considerándos expuestos en el presente.

ARTICULO 2º: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: TRES MIL (\$ 3.000), al Fortín Justo Pastor Villa de esta localidad, que les permita cubrir parte de los costos del almuerzo criollo a llevarse a cabo el día 17 de Agosto de 2.016, con motivo de los actos centrales en homenaje al General José de San Martín.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, al Presidente del Fortín Justo Pastor Villa, Sr. Cesar Paz, la presentación posterior de los comprobantes de gastos conforme al subsidio acordado ante Tesorería Municipal y cualquier otra documentación que les sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega